

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.643

Miércoles 29 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1755962

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 176 EXENTA, DE 1999, DEL MINISTERIO DE SALUD, QUE APRUEBA EL ARANCEL DE PRESTACIONES DE SALUD DEL LIBRO II DEL DFL N° 01/2005 DEL MINISTERIO DE SALUD

(Resolución)

Núm. 207 exenta.- Santiago, 17 de abril de 2020.

Visto y considerando:

Lo propuesto por el Director del Fondo Nacional de Salud, en ordinario N° 11160 del 17 de abril de 2020; lo establecido en el artículo N° 159 del Libro II del DFL N° 01/2005, del Ministerio de Salud, y lo dispuesto por dicha normativa para la determinación del valor de las prestaciones del Régimen de Salud que se otorguen por la Modalidad de Atención Institucional y de Libre Elección que ella regula; lo dispuesto en los artículos 4° N° 2, 7° y 50, letra b), todos del Libro I del DFL N° 1, de 2005, del citado Ministerio, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

Resolución:

1.- Modifícase la resolución exenta N° 176, de 28 de enero de 1999, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1999, que aprobó el Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL N° 01/2005, del Ministerio de Salud, con el objeto de modificar la denominación de glosa de la prestación, en Modalidad Libre Elección y Modalidad Institucional, y establecer 100% contribución estatal en Modalidad Institucional, según se describe a continuación:

- En Modalidad Libre Elección, modifíquese la glosa de la siguiente prestación:

| Código | Glosa Actual | Nueva Glosa |
|---------|--|---|
| 0306069 | Anticuerpos virales, determ. de (adenovirus, citomegalovirus, herpes simple, rubéola, influenza A y B; virus varicela-zoster; virus sincicial respiratorio; parainfluenza 1, 2 y 3; Epstein Barr y otros), c/u | Anticuerpos virales, determ. de (SARS CoV-2 IgM, IgG), (adenovirus, citomegalovirus, herpes simple, rubéola, influenza A y B; virus varicela-zoster; virus sincicial respiratorio; parainfluenza 1, 2 y 3; Epstein Barr, otros) c/u |

- En Modalidad Institucional, modifíquese la glosa y establézcase gratuidad para la siguiente prestación:

Arancel MAI 2020 Actual

| Código | Glosa | FACTURACION TOTAL (\$) | COBRO USUARIO (\$) | | | | |
|---------|--|------------------------|--------------------|------------------------------------|---|-----|-----|
| | | | TOTAL | COPAGO USUARIO SEGUN CLASIFICACION | | | |
| | | | | A | B | C | D |
| 0306069 | Anticuerpos virales, determ. de (adenovirus, citomegalovirus, herpes simple, rubéola, influenza A y B; virus varicela-zoster; virus sincicial respiratorio; parainfluenza 1, 2 y 3; Epstein Barr y otros), c/u | 4.940 | 4.940 | 0 | 0 | 490 | 990 |

CVE 1755962

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Arancel MAI 2020 Modificado

| Código | Glosa | FACTURACION TOTAL (\$) | COBRO USUARIO (\$) | | | | |
|---------|---|------------------------|--------------------|------------------------------------|---|---|---|
| | | | TOTAL | COPAGO USUARIO SEGUN CLASIFICACION | | | |
| | | | | A | B | C | D |
| 0306069 | Anticuerpos virales, determ. de (SARS CoV-2 IgM, IgG), (adenovirus, citomegalovirus, herpes simple, rubéola, influenza A y B; virus varicela-zoster, virus sincial respiratorio; parainfluenza 1, 2 y 3; Epstein Barr , otros) c/lu | 4.940 | 4.940 | 0 | 0 | 0 | 0 |

2.- La presente resolución entrará en vigencia, por razones de fuerza mayor a contar de esta fecha, sin esperar su publicación en el Diario Oficial.

3.- El Fondo Nacional de Salud, pondrá a disposición de los usuarios (prestadores públicos y privados, beneficiarios, entidades en general), el Arancel del Régimen de Prestaciones de Salud del Libro II del DFL N° 01/2005 Modalidad de Atención de Libre Elección e Institucional actualizado, con las modificaciones que la presente resolución le introduce, a través de su página web "www.fonasa.cl".

Anótese y publíquese.- Jaime Mañalich Muxi, Ministro de Salud.- Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Transcribo para su conocimiento resolución Ex. N° 207, de 17 de abril 2020.- Por orden de la Subsecretaria de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Jorge Hübner Garretón, Jefe de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

